

Secretaría Juzgado Promiscuo Municipal De Macanal Boyacá

Macanal, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020).

Pase al despacho: en la fecha entra al despacho el presente asunto, informando que la parte actora presentó observaciones al dictamen pericial allegado por Perito del Igac. Para que el señor juez provea.

15/ MIGUEL ÁNGEZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MACANAL **BOYACÁ**

Macanal, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020).

Referencia: Imposición de Servidumbre de Conducción de Energía Eléctrica

Rad No. 154254089001-2016-00077-00

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. GEP S.A. ESP Demandante:

Demandado: ÁNGEL MARÍA GARZÓN URREA

Habiéndose corrido traslado de la aclaratoria al dictamen pericial presentado por el Perito designado del IGAC Ingeniera FANNY ELIZABETH DIAZ ÁLVAREZ, presentado al correo electrónico institucional el 13 de octubre de los corrientes, se tiene el expediente que la parte actora a través de su apoderada judicial presentó nuevamente algunas observaciones en memorial allegado por correo electrónico el día 22 de octubre de 2020.

Así las cosas, se ordena INCORPORAR AL EXPEDIENTE Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES las observaciones presentadas por la parte actora a la aclaratoria del trabajo pericial rendido por el profesional designado por Instituto geográfico Agustín Codazzi – IGAC, obrantes a folios 500 a 512 del expediente y CÓRRASE TRASLADO de las mismas por el termino de tres (3) días conforme a lo dispuesto en el art. 110 del C.G.P. Por secretaría fíjese en lista de traslados.

Requerir nuevamente y por última vez a la perito designada por el IGAC Ingeniera FANNY ELIZABETH DIAZ ÁLVAREZ, para que en un término perentorio de cinco (05) días contados a partir de la notificación de esta providencia, se pronuncie sobre las observaciones presentadas a la aclaratoria del dictamen pericial por la parte actora. Por secretaría ofíciese de conformidad.

Regístrese y publíquese en el Sistema para la Gestión de Procesos Judiciales en línea Justicia XXI Web - TYBA -. Y en la Página Web del despacho https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-macanal

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GERMÁN CONTRERAS GRANADOS

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MACANAL BOYACÁ

La providencia anterior se notifica por inclusión en el estado TYBA No. 28 del 30 de octubrede 2020, siendo las 8:00 am.

> MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ ∕\$ecretario